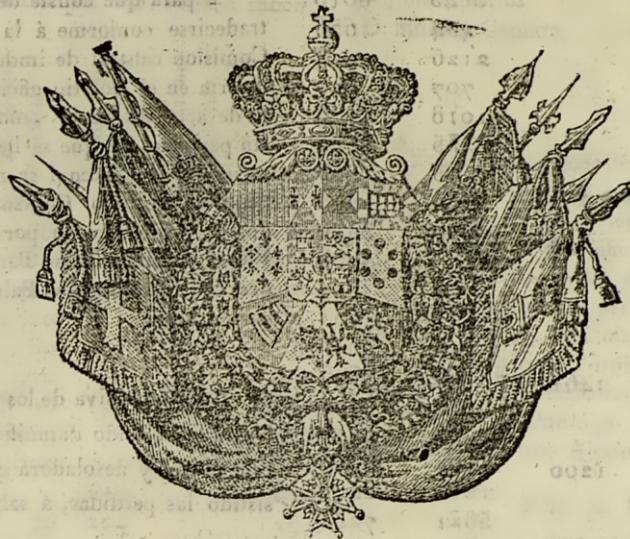


NUMERO

1000

Se suscribe á este periódico en la imprenta de Polo, Plaza del Mercado, número 17 nuevo, á 4 rs. al mes, 11 por trimestre, 20 por seis meses y 34 por el año.



MARTES  
20 de Agosto de  
1844

Los avisos ó artículos podrán remitirse á la Redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se reciben.

# BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

## ARTICULO DE OFICIO.

### GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE ESTA PROVINCIA. EDICTO.

Habiendo acudido en este dia á mi autoridad D. Mariano Martinez á nombre de D. Vicente de Dia Tabares y compañía, vecino de Madrid solicitando el registro de una mina de bre argentífero que supone existe en término de Monterrubio, partido de Salas de los Infantes y sitio de Cuesta á lomo, línea al levante arroyo tranvasaguas, poniente fuente cabezuela, norte la mina denominada Dichosa, en el ejido y cuesta de Zarzosa terreno franco, dándola el nombre de la Penosa, se anuncia al público para citacion de los dueños de las minas colindantes y por si alguna persona se considera con derecho á la misma acuda á este Gobierno político á deducirle en el término preciso de diez dias que señala el art. 90 de la Instruccion de 18 de Diciembre de 1825. Burgos 18 de Agosto de 1844. = Mariano Herrero. = Nicolas Garrido, Srio.

Encargo á las Justicias de esta Provincia, procedan á la averiguacion del paradero de Cándida Sancha, muger de Pedro Regado Cuesta, vecino de Quintana del Pidio, cuyas señas se espresan en la continuacion, remitiéndola caso de ser habida á disposicion del Juez de 1.ª instancia de Aranda de Duero por quien se reclama.

Edad 50 años, estatura corta, pelo negro cortado, ojos negros, nariz y barba regular, cara seca, color moreno, vestida con un guardapiés de sempiterna azul muy usado, jugon de paño pardo muy roto y viejo, mantilla negra con cinta de terciopelo, un pañuelo azul viejo á la cabeza, otro pañuelo blanco al cuello, sucio, y descalza de pie y pierna. Burgos 14 de Agosto de 1844. = Mariano Herrero.

Encargo á las Justicias de la misma procedan á la captura, y segura conduccion á disposicion del Gefe Político de Palencia, de los sujetos en cuyo poder se hallen los efectos robados en la noche del 12 al 13 del corriente de la Iglesia parroquial del pueblo de Torremormojon en dicha Provincia, que á continuacion se espresan.

Dos calices de plata, dos patenas de id. una cruz parroquial de plata, grande, un par de vinageras de id., y un cirio de cera. Burgos 16 de Agosto de 1844. = Mariano Herrero.

Las Justicias de los pueblos de la misma procederán á la captura, y segura conduccion á disposicion del Comandante Jus-

pector del presidio del Canal de Castilla, de Manuel Laguna Garcia, desertor de dicho presidio, á cuyo efecto se espresan sus señas.

Edad 32 años, estatura 5 pies, pelo castaño, ojos azules, nariz afilada, barba clara, cara redonda, color trigüeno. Burgos 16 de Agosto de 1844. = Mariano Herrero.

D. Lorenzo Cobo de la Torre, Magistrado honorario de la Audiencia territorial de esta Capital y Juez de primera instancia de la misma y su partido &c.

Habiéndose fugado del Hospital de San Juan de esta ciudad de Burgos el confinado Pedro Noya, natural de Valladolid, soltero, de edad de diez y nueve años, de oficio ojalatero, pelo y cejas negros, ojos castaños, nariz regular, boca id., barba poblada, cara redonda, color bueno, estatura cinco pies y una pulgada, sin que pueda indicarse el vestido por haberse fugado en camisa y con una cadena de yerro de veinte libras al pie, se encarga á todas las autoridades su captura y remision á este Juzgado con toda seguridad en el caso de ser habido, pues así lo tengo mandado en la causa que en su consecuencia se sigue por el oficio del que suscribe. Dado en Burgos á diez de Agosto de mil ochocientos cuarenta y cuatro = Lorenzo Cobo de la Torre. = Por mandado de S. Sria., Genaro Urien.

### Carazo.

### Partido de Salas de los Infantes.

Estado que manifiesta el valor que contienen los efectos robados por las facciones, segun está mandado por la ley de nueve de Abril del año último, para su indemnizacion, hecha su valuacion por el perito nombrado por la Escma. Diputacion Provincial, que lo es Andres Pinilla, en union de Eugenio Palomero perito nombrado por este Ayuntamiento, quienes en union han dado la tasacion á cada electo de los de cada una de las relaciones siguientes.

	Ganados.	Caba-llas.	Propie-dades muebles.	Totales.
Sujetos damnificados.	Rs. yn	Rs. yn	Rs. yn	Rs. yn
El Comun de este pueblo	11030		44955	55985
La Fábrica parroquial			5361	5361
Angel Pinilla			516	516

Juan Izquierdo	2970	3043	6013
Juan de Dios Aragon	192	464	656
Angel Palomero Camara	298	2126	2424
Francisco Ontañon		707	707
Clemente Camara	117	1018	1135
Lorenzo Izquierdo	2250	3355	5585
Feliciano Ontañon	390	175	565
Antonio Aragon	1515	750	2265
Andres Casado	956	314	210
Domingo Carazo	3167	6086	9253
Antonio Aragon Aragon	246	78	324
Manuel Lopez		651	651
Manuel Ontañon	1170	2448	3618
Isabel Lopez	6690	1461	23194
Higinio Palomero	5956	6748	10704
D. Benito Lablanca	24	4086	4110
Venancio Izquierdo		1164	2364
Pedro Ontanon	1259	1218	2477
Juan Izquierdo Mayor	1423	5821	7244
Andres Cibrian	156	1371	1527
Jorge Casado	1218	1155	2373
Pedro Palomero Aragon	156	1036	1592
Melquiades Ontanon	552	707	1259
Manuel Camara	364	675	3237
Andres Pinilla	1463	7320	8783
Juan Pinilla	1018	3007	4025
Domingo Aragon	64	445	509
Francisco Camara	390	814	1204
Pedro Cibrian	959	808	1767
Pedro Ontañon mayor		238	558
Bernardo Palomero		149	149
Juan Camara Anton	858	690	1548
Miguel Castro	480	2056	2536
Luis Cibrian	810	1748	2558
Eduardo Pinilla	234	320	939
Martina Aragon	390	320	887
Esteban Cibrian	47	1094	1141
Domingo Palomero	2680	5804	7764
Ignacio Gomez	570	2051	2621
Vitoriano de Juan	357	5693	6050
José de la Camara	40	1421	1461
Marcelino Castro		1114	1114
Maria Terrazas	24	330	804
Juan Terrazas	1980	1291	3271
Luis Camara		540	540
Tomas Pinilla	192	896	1088
Damaso Izquierdo	160	532	692
Santos Aragon	305	620	925
Antolin Camara	989	803	1792
Juan Cibrian	273	1989	2242
Bernardo Aragon	320	2593	2913
Santiago Izquierdo	64	250	56
Cristobal Aragon	128	280	1062
Felipe Pinilla	1197	3722	4919
Francisco Terrazas	1120	4289	5403
Gerónimo Izquierdo		632	632
Luis Ontañon	224	884	1108
Eustaquio Pinilla	20	489	509
Eugenio Palomero		237	157
Santos Ontanon	1287	330	704
Facundo Aragon	300	820	1071
Pedro Palomero	418	230	648
Atanasio Redomingo	44	360	404
Cosme Palomero	390	280	642
Dionisia Cibrian	1792	950	2491
Matras Palomero		1076	1076
Sebastian Ontañon		200	200
José Izquierdo	377	3404	4281
Vicente Camara		338	338
Resumen general	62763	7175	189063
			259001

Y para que conste de dichas reclamaciones y puedan contradecirse conforme á la prevencion 5<sup>a</sup> de la circular de la Comision central de indemnizaciones de 13 de Enero ultimo, inserta en el Boletin oficial de 27 del mismo, se fija el presente de acuerdo de los señores de Ayuntamiento de este pueblo, sin perjuicio de que se haga en citado periódico conforme á la misma, para lo cual se remite copia del presente al Sr. Gefe Superior Político. Carazo Febrero 10 de 1843. = Jorge Casado, perito nombrado por la Escma. Diputacion Provincial = Felipe Pinilla = Juan Terrazas, id por el Ayuntamiento = Andres Pinilla = Higinio Palomero = Como fiel de fechos, Victoriano de Juan.

Nota espresiva de los sujetos del Pueblo de Santibañez del Val que han sido damnificados en sus bienes por los facciosos en esta última y desoladora guerra, con distincion en que han consistido las perdidas, á saber:

Nombres.	Gana dos,	Muebles	Total.
El Pueblo ó el Concejo		5827	5827
Leonardo Miguel	3080	3763	6843
Leandro Arrivas	1355	1075	2430
Paulino del Alamo	1818	2388	4206
Gregorio de Domingo	1880	1733	3613
Braulio Martin	1456	736	2192
Juan de Miguel	2540	613	3153
Bernardo Domingo	4882	885	5767
Eugenio del Alamo	930	801	1731
Rafael Martin	890	851	1741
Casimiro de Pedro	878	1401	2279
Juan Martinez	1764	1236	3000
Calisto del Alamo	1088	680	1768
Juan del Alamo	3133	788	4011
Antonio Martinez	712	397	1109
Miguel del Alamo	4216	526	4742
Baltasar de Domingo	836	677	1513
Luis de Martin	1680	1511	3191
Froilan del Alamo	1765	1628	3393
Ambrosio Nuñez	1936	1681	3617
Juan Cebreco	3800	2430	6230
Felipe Miguel	2728	1068	3796
Melchor de Miguel	2093	624	2717
Domingo Nuñez	1148	1820	2968
Manuel del Alamo	1116	1349	2465
Sebastian de Martin	660	1524	2184
Bernardo Martinez	2570	465	3035
Domingo Miguel	460	1712	2172
Pedro Peñacoba	2412	1590	4002
Santiago de Domingo	922	999	1921
	54748	42868	97616

Y para dirigir al Sr. Gefe político, y con el objeto de que se inserte en los Boletines oficiales para los fines que se espresan en oficio de dicho Sr. de fecha 23 de Enero ultimo, firmamos los que sabemos en este lugar de Santibañez del Val á 18 de Febrero de 1844. = Ambrosio Nuñez = Melchor de Miguel.

Pineda de la Sierra.

Partido de Belorado.

Relacion de los sujetos que han sufrido pérdidas en sus bienes por parte de la faccion, y han reclamado su indemniza-

cion en el expediente formado al efecto por esta Villa, á saber:

Sujetos damnificados.	De bienes inmuebles.	Id. de ganados.	Id. de muebles.	Id. en metálico.	Total.
Leonardo Sedano		2560			2560
Cesario Saez		166			176
Viban Alegre		550			550
Simon Alegre		450			450
Tomas Marcos		1350		280	1630
Manuel Alegre		130			130
D. Emeterio Burgos		970			970
D. Juan Burgos		300	178		3278
Francisco Casto		450			450
Esteban Prieto		300			300
D. <sup>a</sup> Agustina Gutierrez			210		210
Francisco Saez		70	224		294
Manuel Perez		2100			2100
D. Mateo de Salas		1200	190		1390
D. Vicente Gutierrez		800	120		920
D. Juan Gutierrez		2420			2420
D. Manuel Gutierrez		400	140	700	1240
Isidoro Ibanez		640			640
Pablo Blanco		700			700
Manuel Saiz		380			380
Ponciano Belasco		80			80
Liborio Marcos		70			70
Herederos de Tomasa Barrueta	240				240
Miguel Alcalde		350			550
El Ayuntamiento		160		6924	7084
<b>Total general.</b>					<b>28612</b>

Y para que conste de dichas reclamaciones y puedan contradecirse conforme á la prevencion 5.<sup>a</sup> de la circular de la Comision central de indemnizacion de 13 de Enero ultimo inserta en el Boletin oficial de 27 del mismo, se fija el presente de acuerdo de los SS. de Ayuntamiento de esta Villa, sin perjuicio de que se haga en el Boletin oficial conforme á la misma, para lo cual se remite copia del presente al Sr. Gele Superior Político. Pineda y Marzo diez y seis de mil ochocientos cuarenta y tres. = Pedro Marcos = Gervasio Saez.

Cascajares. Partido de Salas de los Infantes.

Estado de los sujetos que han sufrido pérdidas en sus bienes por las facciones liberticidas, y han reclamado su indemnizacion en el expediente formalizado al efecto en este pueblo, á saber:

Reclamaciones que hacen por sus pérdidas.

Sujetos damnificados.	De bienes inmuebles.	De ganados.	De muebles.	Totales.
Francisco Alonso Cuesta	640	200	1331	2179
Pedro Alonso	95	370	379	844
Santiago Portugal	75	151	226	452
Felipe Marijuan	124	80	56	260
Juan Alonso	90	300	88	478
Claudio Ortega	100	610	69	779
Pastor Porras	457	600	127	1184
Segundo Alonso	144		164	308
Braulio Alonso	220	160	135	515
Faustino Alonso			212	212
Francisco Marijuan		1680	440	2180
Fabian Palacios	204	600	24	828

Antonio Larios	144	600	138	882
D. Manuel Camara		2000	69	2069
<b>Total.</b>				<b>13170</b>

Y para que conste de dichas reclamaciones y puedan contradecirlas con orme á la prevencion 5.<sup>a</sup> de la circular de la Comision Central de indemnizaciones del 13 de Enero ultimo, inserta en el Boletin oficial de 27 del mismo, se publica el presente de acuerdo de los Senores de Ayuntamiento de este pueblo de Cascajares sin perjuicio de que se haga en el citado periódico conforme á la misma, para lo cual se remite copia á el Sr. Gele Superior Político de la Provincia Cascajares 17 de Marzo de 1843. = Julian Marañon, Presidente. = Pedro Alonso, Regidor = Domingo Juarros, Procurador Sindico general. Ante mí Faustino Alonso, Srio.

Villa de Rabanera de la Sierra.

Partido de Salas de los Infantes.

Estado de los sujetos que sufrieron daños en sus bienes por parte de la faccion liberticida, y han reclamado su indemnizacion en el expediente formalizado al efecto en esta Villa, á saber.

Sujetos damnificados.	De bienes inmuebles.	Id. ganados.	Id. muebles.	Totales.
El Comun de esta Villa		2080	24032	16112
La Iglesia Parroquial			2450	2450
Juan Manchado		772	360	1132
Rosalia Sanz	5800	2620		7420
Teodora Ortego		1290	548	1838
Luis Llorente		640	452	1092
Rosa Sanz		2500	1670	4170
Ambrosio Obejero.			982	982
Ignacio Obejero		1780	605	2385
D Gabriel Vazquez			2852	2852
José Manchado		3170	244	3414
Braulio Elvira	3190	6160	322	9672
Martin Ortego			545	545
Inocencia Garcia	1900	900	1960	4760
Catalina Martinez		956	744	1700
Miguel Ortego		370	2418	2788
Felipe de Miguel		7720	1069	8789
Manuel Esteban		1880	988	2868
Benito Sanz			1616	1616
Pablo Martinez		1400	2370	3770
Saturio Cintero		1240	728	1968
José Cebrían		2575	1653	4228
Laureano de Miguel			1637	1637
José Ortego Pascual		5240	5068	8308
Eugenio Manchado		1310	328	1638
Francisco Javier Sanz		695	1028	1723
Catalina Cebrían			726	726
Segundo Cabejas		1180	694	1874
Andres Villa	9100	740	1302	11106
Simon Cebrían		4360	1664	6024
Melquiades Cebrían	6150	2621		8771
Ambrosio Camarero		1324	843	2167
D. Ignacio Santa Maria		1400	4054	5454
Angel Elvira		2494	7749	4243
Cristobal Ortego			1909	1909
Geronimo Ortego		2164	722	2886
Isidoro del Pozo			168	168
Ana Cabejas		1402	1748	3150

Joaquin Alonso		1868	140	2008	Faustino Raposo		375	643	1018
Pascual Izquierdo	4800	2812	1288	8900	Eugenio Martin		572	975	1547
Santiago Ortego Villa		492	821	1313	Andres Martinez		1044	485	1529
Luis Obejero		1100	728	1828	D. Benito Martin		1123	659	1782
Manuel Izquierdo			1360	1360	Vicente Martin		2795	355	3150
Maria Sanz		554		554	Fernando Martin		1850	590	2440
Narciso Obejero	3300	1100	1164	5564	Zacarias de Abajo	350	1993	689	3032
Enrique Cebrian	3210	750	330	4290	Marcelina Rojo		688	732	1420
Angel Manchado		1684	698	2382	Fermin Aedo		1113	1303	2416
Rosa Navazo		3904	1687	5591	Diego Rojo		112	675	787
Juan Obejero		7135	2206	9341	Martin del Alamo		690	709	1399
Nicolas Cebrian		1872	1092	2964	Luis Martinez		558	698	1236
Simon Pascual			4403	4403	Eulogio Nuñez		364	928	1292
Herederos de Maria Torre	12340			12340	Matias Martin		82	499	581
Narciso Sanz	4300	1750	1266	7316	Fermin Puente		487	469	956
Barbara Moreno		2320	380	2700	Leon Quintanilla		107	865	972
					Antonio del Alamo		565	651	1216
					Francisco del Alamo		552	721	1273
					<b>Totales.</b>		<b>730</b>	<b>18800</b>	<b>21413</b>
									<b>40943</b>

Y para que conste de dichas reclamaciones y puedan contradecirse conforme á la prevencion 5.<sup>a</sup> de la circular de la Comision central de indemnizaciones de 13 de Enero último, inserta en el Boletín oficial de 27 del mismo, se fija el presente de acuerdo de los señores de Ayuntamiento de esta Villa, sin perjuicio de que se haga en citado periódico conforme á la misma, para lo cual se remite copia del presente al Sr. Gefe Superior político Rabanera de la Sierra á 18 de Marzo de 1843. =Narciso Sanz, =Elias Pascual. =Andres Cebrian. =Angel Elvira. =Andres Villa, Srio.

Lista de los daños y perjuicios que se han causado por las facciones á los vecinos y habitantes de esta Villa.

Nombres.	Propiedades.			Total
	Caba- llerias.	mue- bles.	Id. in mue- bles.	
D. Matias Castaño	2			1800
Felipe Horteiga	1	500		1300
Santos Arroyo	2			1700
Alejandro Alonso		1150	900	2050
Antonio Alonso	1	320		760
Frutos Garcia	1		300	620
Andres Alonso	1	1500	1000	3400
Miguel Alonso	1	1600		2400
Pedro Revilla		6700	1400	8140
Cipriano Horteiga		2400		2400
Rafael Castaño		740	690	1430
Julian Horteiga		900		900
Rafael Martinez		2700	1480	4180

Jaramillo Quemado y Marzo veinte y uno de 1843. =  
=Por su mandado, José Andres Alcalde.

Nota espresiva de los sugetos de la Villa de Quintanilla del Coco que han sido damnificados en sus bienes por los facciosos en esta última y destructora guerra, con distincion de los efectos en que han consistido las pérdidas, á saber.

Nombres.	Inmue- bles	Gana- dos.	Mue- bles.	Totales
La Fábrica de la Iglesia			536	536
La Villa			3450	3450
Gregoria Nuñez		2933	866	3799
Benigno Gil		84	92	176
Pedro del Alamo		325	1564	1889
Juan Antonio Puente		196	825	1021
Joaquin del Alamo	380	202	515	1097
Lázaro Martin			926	926

Y para dirigir al Sr. Gefe Político con el objeto de que se inserte en los Boletines oficiales para los fines que se espresan en oficio de dicho Sr. Gefe de fecha 15 de Marzo último, lo firman los que saben á veinte y cinco de Abril de mil ochocientos cuarenta y tres. =Pedro del Alamo. =Vicente Martin.

Palacios de Riopisuerga.

Partido de Melgar.

Nota del sugeto que sufrió daño en sus bienes por parte de la faccion liberticida, y ha reclamado su indemnizacion en el espediente formado al efecto, á saber:

Sugeto damnificado.	De ga- nados.	De mue- bles.	Totales.
D. Jorge Balderrabano	1300	1670	2970

En esta forma se dió fin á la tasacion de las pérdidas sufridas en los bienes del sugeto que queda insinuado. Y por verdadero lo firmo en Palacios de Riopisuerga y Junio 6 de 1843. =Andres Horteiga.

## ANUNCIOS.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARANDA DE DUERO.

Se hace saber á todas las personas que se crean con derecho á la propiedad de los bienes de las fundaciones de Catalina y Gabriel Ortega en la Villa de Fresnillo de las Dueñas, le deduzcan ante mí y escribania de D. Juan de la Fuente en término de un mes, pues pasado les parará el perjuicio que haya lugar. Aranda 7 de Agosto de 1844. =Miguel Renedo.

### SUSCRIPCION AL DICCIONARIO DE LOS DICCIONARIOS DE MEDICINA.

Los Señores suscritores á dicha obra que no hubieren recogido hasta la 18.<sup>a</sup> entrega se servirán acudir á recogerlas á casa de D. José de la Llera, farmacéutico en Burgos; y los que desearan suscribirse lo podrán hacer tambien

Quien quisiera comprar ocho vacas, dos toros de tres á cuatro años, y un buey cabestro de la ganaderia de D. Juan Bello, vecino de Salamanca, que se han corrido en la funcion de Briviesca y no se han banderillado ni maltratado, podrá tratar con el Ayuntamiento de dicha Villa.